



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2020-00364-00.

El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de la localidad, a través de oficios 2020-00016-433 de 19 de enero hogaño y 2020-00016-45 de 8 febrero consecutivo, expedidos dentro del derrotero coactivo radicado con la partida N° 2020-00016-00, informa que decretó el embargo del remanente de los bienes gravados o de los haberes que se llegaran a desafectar en el actual trayecto compulsivo, en cuanto al rogado SARMIENTO PINZÓN.

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **comuníquese a la mencionada Entidad Jurisdiccional**, por medios digitales, que es **inviabile imprimir el trámite de rigor ante la denota figura precautoria**, en tanto que el presente asunto fue suspendido, mediante auto adiado a 25 de noviembre de 2021, confirmado en sede de reposición (resolución de 12 de enero del año que avanza), en razón del trámite de negociación de deudas al que se sometió la otra deudora involucrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9399c182864bfe3866f22e1d6333308dd3e82b66f9f4e7013417a6e698c7b1
8d**

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Documento generado en 11/02/2022 04:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>